



N° 247 -2023-DRSL-RL-HH-SBS/DE

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 05 de junio del 2023

**VISTO:** El Expediente N° 02776007 que contiene el MEMORANDO N° 553-UE.407-RL-HH-SBS-ODA-06-2023 de fecha 06 de junio del 2023 de la Oficina de Administración y NOTA INFORMATIVA N° 090 -UE-407-RL-HH-SBS-UE-05-2023 de fecha 31 de mayo del 2023 de la Unidad de Economía;

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N.° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.° 005-90-PACM, establece las normas y procedimientos para el proceso técnico de asignación de funciones en el Sistema Nacional e Personal, para los empleados públicos de carrera al servicio del Estado;

Que, el artículo 74° del referido reglamento señala que: “La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0133-2023-DRSL-RL-HH-SBS/DE de fecha 21 de Marzo del 2023, se asignó las funciones como Jefe del Área de Integración Contable de la Unidad de Economía del Hospital Huaral y SBS, al servidor **C.P.C. Cristhian Rigoberto LA ROSA ELIAS**, personal con Contrato Administrativo de Servicios CAS, con el cargo de Técnico Administrativo;

Que, mediante la NOTA INFORMATIVA N° 090 -UE-407-RL-HH-SBS-UE-05-2023 de fecha 31 de mayo del 2023, el Jefe de la Unidad de Economía propone como Jefa del Área de Integración Contable de la Unidad de Economía del Hospital Huaral y SBS, a la servidora **C.P.C Carmen Rosa ESPINOZA CARBAJAL**, personal nombrado con el cargo de Técnico Sanitario I, Nivel STC;

Que, a fin de continuar con el normal desarrollo y el trámite administrativo la Oficina de Administración mediante MEMORANDO N° 553-UE.407-RL-HH-SBS-ODA-06-2023 de fecha 06 de junio del 2023, aprueba la propuesta y se autoriza a la Unidad de Personal, a proyectar el acto resolutorio correspondiente;

Que, por Ordenanza Regional N.° 014-2008-CR-RL, y su modificatoria Ordenanza Regional N.° 008-2014-CR-RL, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaral y el Hospital San Juan Bautista Huaral;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N.° 039-2023-GRL/GRDS-DIRESA-LIMA-DG de fecha 19 de Enero del 2023, que otorga facultades al Director Ejecutivo del Hospital San Juan Bautista Huaral y Red de Salud Huaral; y por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA que delega acciones de personal;



Nº -2023-DRSL-RL-HH-SBS/DE

Con las visaciones de la Sub Dirección Ejecutiva, de la Oficina de Administración, Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital Huaral y SBS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TÉRMINO** a partir de la fecha, las funciones como Jefe del Área de Integración Contable de la Unidad de Economía del Hospital Huaral y SBS, al servidor **C.P.C. Pristhian Rigoberto LA ROSA ELIAS**, personal con Contrato Administrativo de Servicios CAS, en el cargo de Técnico Administrativo; dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR** a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones como Jefa del Área de Integración Contable de la Unidad de Economía del Hospital Huaral y SBS, a la servidora **C.P.C Carmen Rosa ESPINOZA CARBAJAL**, personal nombrado con el cargo de Técnico Sanitario I, Nivel STC.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La mencionado servidora en la presente resolución deberá recepcionar la entrega de cargo respectiva y cumplir las normas y procedimientos institucionales, bajo responsabilidad administrativa.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Hospital San Juan Bautista Huaral y SBS.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
UE 407 - HOSPITAL HUARAL Y SBS

W.C. Juan Díaz Amado  
C.M.P. 019939 • RNE 019946  
DIRECTOR EJECUTIVO

JDA/ELSL/rjab

Sub Dirección Ejecutiva  
Oficina de Administración  
Unidad de Personal (3)  
Unidad de Economía  
Interesados  
Legajo  
Archivo

